

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
"AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A"
Celebrada el día 18 de septiembre de 2018**

En Madrid, siendo las 14:19 horas del día 18 de septiembre de 2018, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

D. Francisco Baratech Torres	Presidente.
D. Carlos Aníbarro Martín	Vocal Director de Administración y Finanzas.
D. Juan García Cuenca	Vocal. Director de Asesoría Jurídica.
D. Fermín Lopez Unzu	Vocal. Director Técnico.
D^a. Sofía Penche Antolín	Secretario. Coordinadora de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Adjudicación, si procede, de los siguientes contratos:

Servicio no sara para la contratación de un seguro de daños en la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón). (expediente SV/46/18).

II. Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**

Primero. - Adjudicación, si procede, de los siguientes contratos.

Servicio no sara para la contratación de un seguro de daños en la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón). (expediente SV/46/18).

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien expone que en la Junta de Contratación celebrada el 9 de agosto de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto simplificado / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 25.000,00 €, exento de IVA.
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 25.000,00 €, exento de IVA.
- Plazo del contrato: Del 1 de octubre de 2018 al 20 de febrero de 2019, ambos incluidos

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 20 de agosto de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 6 de septiembre de 2018 a las 11:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido una única oferta de la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.

El 6 de septiembre de 2018 se efectuó el acto de apertura pública del sobre único en relación a la presente licitación. El resultado de la apertura se incluye a continuación:

ANUAL: Sesenta y dos mil quinientos cincuenta y siete euros con veintiuno céntimos Euros (62.557,21 €), IVA no incluido.

PERIODO (141 días): Veinticuatro mil ciento sesenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos Euros (24.165,94 €), IVA no incluido

El importe anterior se obtiene por aplicación de la tasa de prima neta ofertada más impuestos y consorcio, según el siguiente cuadro:

	Tasa	Prima neta	Impuestos	Consorcio	Prima Total
Daños materiales	0,988 ‰	48.554,91€	3.060,78€	8.846,22€	61.675,78€
Pérdida de beneficios	0,988 ‰	693,92€	43,74€	126,42€	881,43€
OFERTA ECONÓMICA (1 año)		49.248,83€	3.104,52€	8.972,64€	62.557,21€

Reducción del importe de la franquicia

Reducción	Posible franquicia	Oferta
0%	15.000 €	X
10%	13.500 €	
20%	12.000 €	
30%	10.500 €	
40%	9.000 €	
50%	7.500 €	
60%	6.000 €	

Ampliación del límite de indemnización

Ampliación	Límite	Oferta
Sin ampliación	30.000.000 €	
10.000.000 €	40.000.000 €	
20.000.000 €	50.000.000 €	X

Conforme a las fórmulas establecidas en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Regulatoras apartado 14, la oferta presentada por GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, no se debe considerar temeraria.

En el acto se realizó la valoración de la única oferta que se ha presentado a la siguiente licitación, siendo todos los criterios de valoración automáticos:

Licitadores	Puntuación oferta económica (Pmax 80)	Puntuación Reducción importe franquicia (Pmax 12)	Puntuación Ampliación del límite de indemnización (Pmax 8 puntos)	Puntuación total
GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	80,00	0,00	8,00	88,00

Conforme al procedimiento previsto en los pliegos, en la Junta de contratación celebrada el día 6 de septiembre de 2018 se acordó requerir a la empresa GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, mediante comunicación electrónica que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato y, todo ello, en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, por ser el licitador con mejor puntuación.

No obstante, y antes de realizar dicha comunicación, se procedió a revisar la concreción de la oferta global efectuada por el licitador, tasas ofertadas, impuestos y otros, para lo cual se solicitó el asesoramiento del mediador de seguros de AcuaMed. Ante una serie de dudas trasladadas por el mediador en relación a la oferta efectuada por GENERALI, se cursó solicitud de aclaración al licitador el 11 de septiembre de 2018 en los siguientes términos:

...

Realizada la apertura del sobre único, presentado para la licitación del contrato con número de expediente SV/46/18, denominado "**Seguro de daños para la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón)**", se ha detectado que hay operaciones que difieren del resultado en la proposición económica presentada por la empresa a la representa.

Es por ello que les solicitamos nos detallen:


- Cómo se ha realizado el cálculo de los impuestos.
- Cómo se ha realizado el cálculo de la prima total anual. La suma de prima neta, impuestos y consorcio, ya que no coincide con la prima total.
- Confirmación de la prima total para el periodo del contrato, del 1 de octubre de 2018 al 20 de febrero de 2019, ya que en la oferta presentada se indica prima para un periodo de 141 días, siendo la duración del contrato de 143 días.

Todo lo anterior se pone en su conocimiento a fin de que antes de las 14:00 horas del próximo viernes día 13 de septiembre puedan presentar las aclaraciones y consideraciones de su oferta que estimen oportunas, respetando siempre la regla de la invariabilidad de las ofertas económicas.



...

El 12 de septiembre de 2018 el licitador remitió un e-mail con sus aclaraciones, que ha sido analizado por el mediador de seguros de AcuaMed, quien ha elaborado un informe que se pone en conocimiento de la Junta.

En el informe elaborado por el mediador de seguros de AcuaMed, concluye con el siguiente párrafo:



A nuestro criterio, según las consideraciones indicadas anteriormente, se debe adjudicar la contratación del Seguro de daños en la Desaladora de Oropesa del Mar (Castellón) a Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, por un importe total de 24.508,71 € para un periodo de 143 días, del 1 de octubre de 2018 al 20 de febrero de 2019.



Se abre el debate y se comenta que el licitador presentó su oferta para una prima total anual y extrapoló la prima pagadera para un periodo de 141 días en lugar de los 143 días necesario para cubrir el plazo previsto de contrato. Se comenta que en el cuadro de características de

la licitación en relación a la determinación del precio se establecía lo siguiente “*Determinación del precio: Prima total anual*”. El licitador presentó en su oferta la Prima total anual, tasas e impuestos aplicables, oferta que fue leída en acto público de apertura, y apuntó que para un plazo de 141 días la prima pagadera se fijaba en 24.165,94 €.

En la aclaración solicitada, el licitador mantiene la prima anual ofertada y prorroga el importe para 143 días de contrato. Se comenta que la aclaración aportada por el licitador no cambia la tasa ofertada, los impuestos, ni la prima total para una anualidad que determinan la forma de pago, sin perjuicio de que corrige la prima a pagar para el plazo previsto en el contrato. Se comenta que no se puede considerar una modificación de la oferta, ya que se solicitaba la prima anual y el importe para 143 días se puede obtener prorrateando la prima anual.

Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda adjudicar el presente contrato a GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un importe de VEINTICUATROMIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (24.508,71 €), IVA no incluido, sin perjuicio de que en caso de que no presente la documentación justificativa de acreditación de la solvencia económica y financiera, garantía definitiva, seguros, u otros documentos necesarios para la formalización del contrato en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, el presente acuerdo quedará sin efectos.

Segundo - Ruegos y preguntas.

No existen.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 14:23 horas del día al principio indicado.

Vocal



D. Juan García Cuenca

El Secretario



D.ª Sofía Penche Antolín



D. Carlos Aníbarro Marín

El Presidente



D. Fermín López Unzu



D. Francisco Baratech Torres